



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00687288- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de control de Plan de Estudios para presentar el Trabajo Final de la estudiante ANGELELLI, MARIA LAURA, DNI 40108942, de la carrera de Licenciatura de Letras Modernas, Orientación Estudios Literarios, en el marco de la RD 461/20; y

CONSIDERANDO:

Que Despacho de Alumnas/os informa que se observa una inconsistencia en su actuación académica, en relación a la materia Pensamiento Latinoamericano, que figura aprobada como materia obligatoria, código 12-01258, en fecha 01/07/2020 con nota 9 (Nueve), según acta 01051 Libro E2020, cuando corresponde como materia Optativa/Electiva del mismo nombre, con código 12-1258X.

Que la estudiante cumple el plan de estudios de la Licenciatura en Letras Modernas RM 889/02 modificado por RM 1188/05, con la aprobación de la materia Literatura Europea Comparada como materia obligatoria del área indicada, según acta 02269 Libro E2020 de fecha 16/12/2020.

Que la estructura del plan de estudio vigente, posee espacios curriculares que comparten sus contenidos mínimos y carga horaria por lo que corresponde considerarse equivalentes a fin de regularizar la situación e invalidar la actuación duplicada.

Que Secretaría Académica solicita se dictar resolución que subsane el error a fin que la estudiante cumpla el plan de estudios en los términos exigidos por la normativa ministerial.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante ANGELELLI, MARIA LAURA, DNI 40108942, equivalencia total entre las materias Pensamiento Latinoamericano, código 12-01258 y Pensamiento Latinoamericana (Electiva/Optativa) código 12-1258X, con nota 9 (nueve) para la

carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Invalidar la actuación de la estudiante ANGELELLI, MARIA LAURA, DNI 40108942, correspondiente a Pensamiento Latinoamericana, código 12-01258, acta 01051 Libro E2020, a fin de subsanar la inconsistencia de duplicidad de espacios curriculares.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl